ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad	014	Los Mártires
Proyecto	2099	Gestión pública eficiente y transparente
Versión	7	del 18-ENERO-2021
Código BPIN		

Banco	BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado	INSCRITO el 20-Noviembre-2020, REGISTRADO el 18-Enero-2021
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Idea
Origen iniciativa local	Otro
Número del Acta	
Descripción iniciativa	CIUDADANOS
Observaciones iniciativa	

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito	05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente
Programa General	57 Gestión Pública Local

3. LINEA DE INVERSION

Sector	Línea de inversión
Sector Gobierno	Componente inflexible 45% - Gestión Pública Local

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Conforme lo establecido en el marco normativo, corresponde al Alcalde Local vigilar y controlar la prestación de servicios y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares, y de manera especial el control de precios, pesas y medidas y emprender las acciones necesarias para evitar o sancionar el acaparamiento y la especulación. Por otra parte, el Acuerdo Distrital 645 de 2016 ¿Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020¿, cuyo objetivo central es propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad, identifica los programas a ser ejecutados por las diferentes entidades distritales. En este sentido, el Pilar 2 Democracia Urbana del Plan de Desarrollo Distrital le asigna a los Alcaldes Locales, junto con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ¿ DADEP, programar, coordinar y desarrollar operativos para el control de los hechos notorios de ocupación indebida del espacio público. De igual forma, quedó estipulado en el mismo Plan que el Consejo de Justicia, como máximo organismo de administración de justicia policiva en el Distrito Capital, debe unificar los criterios en Materia de Justicia Policiva a tener en cuenta en los diferentes procesos que adelantan las Autoridades de Policía local. Para el caso de la Línea de Inversión Gestión Pública Local, le corresponde a los alcaldes locales; según el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993; coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad, por lo que deberá generar las acciones pertinentes para la consolidación de un gobierno legítimo, el fortalecimiento local y la eficiencia administrativa. Que en otras palabras, no es más que la materialización de los propósitos contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020, en específico en el Eje Transversal 4, el cual pretende restaurar la confianza institucional y el buen gobierno de la ciudad, privilegiando el fortalecimiento de la gobernanza local, y le asigna a las Alcaldías Locales la obligación de desarrollar una política de gobierno abierto, transparencia y control ciudadano. Por último, el Plan de Desarrollo Distrital pretende optimizar la inversión en las localidades a través de esquemas de cofinanciación entre el gobierno distrital y los gobiernos locales en los cuales se potencializarán los recursos de los Fondos de Desarrollo Local..

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
FORTALECIMIENTO	9	SEDE ALCALDIA LOCAL MARTIRES

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Promover la gestión institucional de las Alcaldías Locales, para promover la gobernabilidad democrática local mediante procesos de planeación para el desarrollo local que permitan generar condiciones de gobernanza local y de

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 014 Los Mártires
Proyecto 2099 Gestión pública eficiente y transparente
Versión 7 del 18-ENERO-2021
Código BPIN

fortalecimiento de la capacidad institucional de las alcaldías locales para garantizar la entrega oportuna de bienes y servicios a la ciudadanía.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

1 Promover la gestión institucional de las Alcaldías Locales, para promover la gobernabilidad democrática local mediante procesos de planeación para el desarrollo local que permitan generar condiciones de gobernanza local y de fortalecimiento de la capacidad institucional de las alcaldías locales para garantizar la entrega oportuna de bienes y servicios a la ciudadanía.

Objetivo(s) específico(s)

1 1. Desarrollar acciones que promuevan la confianza institucional y el buen gobierno, orientada hacia el servicio al ciudadano y la optimización de procedimientos

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	FORTALECIMIENTO LOCAL	4.00	ESTRATEGIAS	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional
2	TRANSPARENCIA	4.00	ACCIONES IVC	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control
3	TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	1.00	RENDICION DE CUENTAS	Realizar 1 Rendición de cuentas anual.

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2021

Descripción	Presupuesto					
	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Fortalecimiento local	0	1,574,424	0	0	0	1,574,424
Transparencia	0	783,156	0	0	0	783,156
Transparencia y control social	0	10,814	0	0	0	10,814

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2021 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021	Total Proyecto
$0	$2,368,394	$2,368,394

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,000 2000	

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización
14 Los Mártires

Barrio(s)	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
006109 - COLSEGUROS	102 - La Sabana
Todos los barrios de la localidad	

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	014	Los Mártires
Proyecto	2099	Gestión pública eficiente y transparente
Versión	7	del 18-ENERO-2021
Código BPIN		

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES	ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES	31-10-2020

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004

Sin asociar

16. OBSERVACIONES

EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN ETAPA DE EJECUCION.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	TATIANA PIÑEROS
Area	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Cargo	ALCALDESA LOCAL
Correo	tatiana.pineros@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s)	3017918244

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y politicas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

EL PROYECTO CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	JUAN CARLOS SOSA RODRIGUEZ
Area	PLANEACION
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Correo	JUAN.SOSA@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO
Teléfono	3759535
Fecha del concepto	18-JAN-2021

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	LOS MÁRTIRES
NOMBRE DEL PROYECTO	**GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE**
CÓDIGO DEL PROYECTO	Corresponde a los dígitos SEGPLAN establecidos como código del proyecto.
COMPONENTES	FORTALECIMIENTO LOCAL IVC TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS MÁRTIRES EMPRENDEDORA, DIVERSA, INCLUYENTE, CUIDADORA, SOSTENIBLE Y QUE DIGNIFICA A SUS HABITANTES
PROPÓSITO	PROPÓSITO 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
PROGRAMA	Gestión pública local.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional. Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control. Realizar 1 Rendición de cuentas anual.
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año (s):** 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD *Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

Escriba aquí el problema:

Conforme lo establecido en el marco normativo, corresponde al Alcalde Local vigilar y controlar la prestación de servicios y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares, y de manera especial el control de precios, pesas y medidas y emprender las acciones necesarias para evitar o sancionar el acaparamiento y la especulación. Por otra parte, el Acuerdo Distrital 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020", cuyo objetivo central es propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad, identifica los programas a ser ejecutados por las diferentes entidades distritales. En este sentido, el Pilar 2 Democracia Urbana del Plan de Desarrollo Distrital le asigna a los Alcaldes Locales, junto con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, programar, coordinar y desarrollar operativos para el control de los hechos notorios de ocupación indebida del espacio público. De igual forma, quedó estipulado en el mismo Plan que el Consejo de Justicia, como máximo organismo de administración de justicia policiva en el Distrito Capital, debe unificar los criterios en Materia de Justicia Policiva a tener en cuenta en los diferentes procesos que adelantan las Autoridades de Policía local. Para el caso de la Línea de Inversión Gestión Pública Local, le corresponde a los alcaldes locales; según el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993; coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad, por lo que deberá generar las acciones pertinentes para la consolidación de un gobierno legítimo, el fortalecimiento local y la eficiencia administrativa. Que en otras palabras, no es más que la materialización de los propósitos contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020, en específico en el Eje Transversal 4, el cual pretende restaurar la confianza institucional y el buen gobierno de la ciudad, privilegiando el fortalecimiento de la gobernanza local, y le asigna a las Alcaldías Locales la obligación de desarrollar una política de gobierno abierto, transparencia y control ciudadano. Por último, el Plan de Desarrollo Distrital pretende optimizar la inversión en las localidades a través de esquemas de cofinanciación entre el gobierno distrital y los gobiernos locales en los cuales se potencializarán los recursos de los Fondos de Desarrollo Local..

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

La Localidad de Los Mártires se encuentra situada en el sector centro-oriental de Bogotá, la localidad de Los Mártires limita al norte con la localidad de Teusaquillo, con la Avenida Jorge Eliécer Gaitán o Avenida Calle 26 de por medio; al oriente con la localidad de Santa Fe, con la Avenida Caracas o Avenida Carrera 14 de por medio; al sur con la localidad de Antonio Nariño, con la Avenida de la Hortúa o Avenida Calle 1 y la Avenida Fucha o Avenida Calle 8 Sur de por medio; y al occidente con la localidad de Puente Aranda, con la Avenida Ciudad de Quito o Avenida Carrera 30 de por medio. Los Mártires se caracteriza por tener una topografía plana a ligeramente ondulada, en su interior no se encuentran estribaciones montañosas.

La UPZ Santa Isabel se localiza en el costado sur de Los Mártires. Tiene una extensión de 200,5 hectáreas, equivalentes al 30,8% del total del área de las UPZ de la localidad. Limita, por el norte con la UPZ La Sabana (Avenida Los Comuneros o Avenida Calle 6); por el oriente con la UPZ Las Cruces (Avenida Caracas o Avenida Carrera 14) de la localidad Santa Fe; por el sur con la UPZ Restrepo (Avenida de la Hortúa o Avenida Calle 1 y Avenida Fucha o Avenida Calle 8 Sur) de la localidad Antonio Nariño, y por el occidente, con la UPZ Ciudad Montes (Avenida Ciudad de Quito o Avenida Carrera 30) de la localidad Puente Aranda. La UPZ La Sabana se ubica en el costado norte de Los Mártires. Tiene una extensión de 450,9 hectáreas,

equivalentes al 69,2% del total del área de las UPZ de la localidad. Limita, por el norte, con la UPZ Teusaquillo (Avenida Jorge Eliécer Gaitán o Avenida Calle 26) de la localidad del mismo nombre; por el oriente, con la UPZ Las Nieves (Avenida Caracas o Avenida Carrera 14) de la localidad Santa Fe; por el sur, con la UPZ Santa Isabel (Avenida Los Comuneros o Avenida Calle 6), y por el occidente, con la UPZ Zona Industrial (Avenida Ciudad de Quito o Avenida Carrera 30) de la localidad Puente Aranda.

b. Cuantificación del universo

De acuerdo con las proyecciones de población realizadas a partir del Censo General de 2005, la población de la Localidad de Los Mártires es de 97.926 habitantes, lo que representa el 1,3% de los habitantes del Distrito Capital. Se estima que la distribución por género es de 48.994 hombres y 48.932 mujeres. Se proyecta un crecimiento de la población entre 2011 a 2015 de 0,8%, la cual se estima será de 98.758 habitantes.

c. Localización del universo

Unidades de Planeación Zonal – UPZ: (102) La Sabana y (37) Santa Isabel

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN
Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.
Relacione la línea(s) de inversión local: Gestión pública local Inspección, vigilancia y control Fortalecimiento institucional. **Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:** Fortalecimiento institucional. Inspección, vigilancia y control. Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS
Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.
Objetivo General Promover la gestión institucional de las Alcaldías Locales, para promover la gobernabilidad democrática local mediante procesos de planeación para el desarrollo local que permitan generar condiciones de gobernanza local y de fortalecimiento de la capacidad institucional de las alcaldías locales para garantizar la entrega oportuna de bienes y servicios a la ciudadanía.
Objetivos Específicos 1. Desarrollar acciones que promuevan la confianza institucional y el buen gobierno, orientada hacia el servicio al ciudadano y la optimización de procedimientos. 2. Realizar acciones de inspección, vigilancia y control que permitan la adecuada gestión de lo público en el territorio 3. Gestionar la rendición de cuentas al ciudadano como un mecanismo de transparencia y gobernabilidad en lo local

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	4	Estrategias	De Fortalecimiento institucional
Realizar	4	Acciones	De IVC
Realizar	1	Rendición	De cuentas anual

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1 FORTALECIMIENTO LOCAL

Optimar la prestación del servicio a la población en general de la localidad de Los Mártires mediante el mejoramiento de la capacidad operativa de la administración local y sus dependencias, suministrando los elementos necesarios para el desempeño de su trabajo, de manera oportuna y su adecuado mantenimiento.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

- **Mejoramiento de procesos:** Implementación de estrategias que permitan aplicar en los diferentes grupos de trabajo los procesos y procedimientos vigentes en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la SDG con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y misión institucional, apuntando a estándares en la calidad en el servicio, proporcionando herramientas que fortalezcan la capacidad administrativa y operativa.
- **Adquisición de parque automotor:** compra por Reposición de vehículo a funcionario directivo (Alcalde Local) y Vehículo de pasajeros tipo Vans de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y misión institucional.
- **Dotación de Mobiliario:** Adquisición de equipos y bienes muebles requeridos por la Administración local. Inversión en activos para la modernización, reposición o ampliación de la capacidad administrativa y operativa de la entidad.
- **Apoyo a la gestión:** Contratación de personal y servicios para el fortalecimiento de los procesos misionales de la Alcaldía Local en los diferentes grupos de trabajo: Coordinación Administrativa y Financiera y Coordinación Jurídica.

- **Adquisición de infraestructura tecnológica:** Adquisición e instalación del sistema de cableado estructurado de la Alcaldía Local de Los Mártires, adquisición de elementos tecnológicos para el cumplimiento de las funciones misionales y de apoyo.
- **Sistema Integrado de gestión:** Son los diferentes subsistemas con los que debe cumplir la alcaldía local establecidos por la Secretaria distrital de gobierno. Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA: Organización del Archivo de Gestión Centralizado de la Alcaldía Local de Los Mártires para garantizar la conservación y custodia de los expedientes producidos mediante la contratación de servicios técnicos o profesionales especializados.
- **Protección Laboral**: Cumplimiento de las obligaciones legales de aseguramiento en riesgos laborales para personal externo al servicio de la Administración Local y que por las características de su labor deban ser asumidos por la entidad.
- **Toma física**: es la contratación de servicios profesionales y de apoyo con el fin de levantar y actualizar el inventario del Fondo de desarrollo local de Los Mártires.
- **Pago sentencias**: son los pagos a las órdenes judiciales que se llegasen a presentar contra el Fondo de Desarrollo Loca de Los Mártires.
- **Pago Arl:** Es el pago de ley a los ediles y personal de alto riego contratado por el fondo de desarrollo local.
- **Metrología:** Contratación de servicios especializados para efectuar medición y calibración de los equipos y herramientas con el fin de lograr la estabilidad en los pesos y medidas.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Ciudadanía y población en general demandantes directos o indirectos de los servicios	97.926	97.926	97.926	97.926

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

☐ Ciudadanos y habitantes que demanden servicios
Ciudadanos y habitantes identificados como población objetivo de los proyectos y servicios de la administración

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021-2024	102. LA SABANA	El Listón, Estación de la Sabana, La Estanzuela, La Favorita, La Pepita, Paloquemao, Panamericano, Ricaurte, Samper	102. LA SABANA

		Mendoza, San Victorino, Santa Fe, Voto Nacional, el Conjunto Residencial Usatama, Unidad Residencial Colseguros, la Unidad Residencial San Façon y Bulevar de San Façon	
	37 SANTA ISABEL	Eduardo Santos, El Progreso, El Vergel, Santa Isabel y Veraguas	37 SANTA ISABEL

COMPONENTE 2. IVC

El crecimiento demográfico, la migración y la expansión urbana, se han constituido en un reto importante para materializar las funciones de control urbano, protección y recuperación del espacio público, el patrimonio y los recursos naturales, así como, para la defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios. Para afrontar este reto, se requiere, cada vez más, un ejercicio de autoridad por parte de los Alcaldes Locales de manera articulada y organizada con cada una de las entidades distritales o nacionales que tienen competencia, que permita la simplificación, racionalización y unificación de procesos e instrumentos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC). En este contexto es necesario implementar un Sistema de Inspección, Vigilancia y Control– IVC en la ciudad, que permita, por una parte, hacerle frente a las diferentes problemáticas que se vienen desarrollando en cada uno de los territorios de la Ciudad; y por la otra, ejercer de manera articulada y organizada las competencias de las diferentes entidades que ejercen funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en el Distrito, implica que las localidades mejoren su capacidad de respuesta y las entidades del nivel central brinden la asistencia técnica a estas. Este Sistema IVC está orientado a ejercer "el control de la ciudad"1 y está fuertemente ligado al Control Policivo; en este sentido, el principal instrumento con el que cuentan las Autoridades Locales para enfrentar las problemáticas en los territorios es el Código de Policía de Bogotá D.C. (Acuerdo 079 de 2003). El primer acercamiento que hacen las Autoridades Policivas es de carácter preventivo y pedagógico y al agotarse las acciones preventivas (Artículo 164) señaladas en el Código de Policía de Bogotá D.C. se activan las medidas administrativas (Artículo 169), cuyo impulso y materialización recaen en los "Alcaldes Locales".

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El sistema de IVC está orientado a ejercer "el control de la ciudad"1 y está fuertemente ligado al Control Policivo; en este sentido, el principal instrumento con el que cuentan las Autoridades Locales para enfrentar las problemáticas en los territorios es el Código de Policía de Bogotá D.C. (Acuerdo 079 de 2003). El primer acercamiento que hacen las Autoridades Policivas es de carácter preventivo y pedagógico y al agotarse las acciones preventivas (Artículo 164) señaladas en el Código de Policía de Bogotá D.C. se activan las medidas administrativas (Artículo 169), cuyo impulso y materialización recaen en los "Alcaldes Locales". Como también lo contemplado en la ley 1801de 2016.

En relación a la Línea de inversión Local Inspección Vigilancia y Control y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 1 y 2 de la Ley 810 de 2003 y el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1077 de 2015, corresponde a los Alcaldes Locales ejercer la vigilancia y control para el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana.

En este sentido, corresponde al Alcalde Local proteger, recuperar y conservar el espacio público y el patrimonio de la localidad, vigilar y controlar la ejecución de las obras con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y demás normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, realizando el reparto a las inspecciones de policía de las quejas, reclamos y comportamientos contrarios a la ley, sobre integridad urbanística y actividades económicas

Expedir las órdenes de demolición en los casos de inmuebles que amenazan ruina, previo concepto favorable de la entidad distrital de planeación.

De igual forma, corresponde al Alcalde Local vigilar y controlar la prestación de servicios y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares, y de manera especial el control de precios, pesas y medidas y emprender las acciones necesarias para evitar o sancionar el acaparamiento y la especulación.

Por otra parte es de indicar que uno de los objetivos del sector asociados a los recursos locales es "Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la Gobernabilidad Local".

Dentro de este Pilar Democracia Urbana del Plan de Desarrollo Distrital el Sector Hábitat encontramos que el Acuerdo Distrital 645 de 2016 fundamenta la acción del Sector asi "***Artículo 22. Infraestructura para el desarrollo del Hábitat.*** *El objetivo de este programa es garantizar la promoción de políticas para la adecuación y ampliación de la red de servicios públicos, particularmente de los servicios de acueducto, alcantarillado y alumbrado público con elevados estándares de ahorro y calidad del agua, conservación y recuperación de ríos, quebradas y canales y promoción de la eficiencia energética, en línea con los compromisos de la Cumbre de París sobre Cambio Climático."*

Así mismo, en este Pilar 2 Democracia Urbana, el Sector Gobierno se propone garantizar el uso y disfrute del espacio público por parte de todos los ciudadanos donde prevalece el uso colectivo sobre el interés particular.

Dentro de los criterios de viabilidad y elegibilidad dados por el sector Gobierno recomienda que cada proyecto de inversión contenga

[1] PUBLICADO POR CARLOS MARIO MEDELLIN CACERES EN 11:44; EL DERECHO POLICIVO EN COLOMBIA; Definiciones Previas: Policía: Viene del latín POLITIA y éste a su vez viene del griego POLITEIA que quiere decir "el gobierno de una ciudad", equivalente a "el orden público y la seguridad ciudadana"; Buen orden que se observa y guarda en las ciudades y repúblicas cumpliéndose las Leyes para su mejor gobierno; Cuerpo encargado de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos bajo las ordenes de las autoridades políticas; Cortesía, buena crianza, urbanidad en el trato; Limpieza y aseo.

Criterios de elegibilidad

- Garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público por parte de los ciudadanos.
- Intervenir las zonas recuperadas y/o preservadas en cualquier tiempo por parte de la Administración Distrital.
- Fortalecer la capacidad institucional de la Alcaldía Local para el Control Urbanístico.
- Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los fallos judiciales y demás órdenes administrativas
- Garantizar la protección a los derechos de los consumidores de bienes y servicios.
- Promover un cambio cultural, voluntario y activo de los habitantes de Bogotá frente al cumplimiento de las normas de desarrollo urbano, de forma particular en lo referente al adecuado uso y disfrute del espacio público.
- Reducir el tiempo para proferir fallos o las órdenes administrativas de policía.
- Atender las solicitudes ciudadanas sobre infracciones al régimen urbanístico de forma oportuna.
- Atender las notificaciones sobre ocupaciones Provisionales o en proceso remitidas por parte de la SDHT u otra entidad competente de forma oportuna.
- Intervenir las áreas priorizadas con fuerte presión urbanística de ocupación informal y restricciones de usos del suelo en las 13 localidades periféricas de la ciudad, en las que se evidencia la enajenación ilegal de inmuebles destinados a vivienda (Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar).

Criterios de viabilidad

- Conformar un grupo de trabajo de carácter interdisciplinario que adelante los diferentes procesos de IVC a cargo de las Alcaldías Locales de acuerdo a los lineamientos de la Dirección de para la Gestión Policiva, de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Desarrollar actividades de conservación de los recursos naturales mediante el retiro de los residuos sólidos dispuestos de forma inadecuada.
- Contar con los servicios técnicos necesarios para ejercer el control de pesas y medidas de acuerdo a los lineamientos de la Dirección de para la Gestión Policiva, de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Gestionar los expedientes físicos y digitales con el personal calificado para estas labores de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Considerar iniciativas, soluciones o aplicaciones y dispositivos TIC que permitan una comunicación en tiempo real con la ciudadanía e interactuar con los aplicativos de las diferentes entidades Distritales de acuerdo a los lineamientos de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Garantizar que el recurso humano cumpla con los requisitos de idoneidad y competencia profesional para cumplir las actividades descritas en los anexos, de acuerdo a cada localidad.
- Garantizar que los recursos de equipos, maquinaria, talento humano, servicios, comunicaciones y tecnología cumpla con los requisitos, calidad y disponibilidad suficientes para cumplir las actividades descritas en los anexos, de acuerdo a cada localidad.

Actividades generales

- **Mejoramiento de procesos:** Implementación de estrategias que permitan aplicar en los diferentes grupos de trabajo los procesos y procedimientos vigentes en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la SDG con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y misión institucional, apuntando a estándares en la calidad en el servicio, proporcionando herramientas que fortalezcan la capacidad administrativa y operativa.

- **Visitas técnicas:** Inspecciones técnicas a los lugares identificados por las quejas ciudadanas sobre las posibles infracciones de las normas de urbanismo, establecimientos de comercio, uso del espacio público, con el propósito de determinar si es necesario dar apertura a un expediente.
- **Impulsos procesales:** Actuaciones preliminares y actuaciones administrativas de tramite como: Pliego de cargos, Auto de avóquese, notificaciones a las partes intervinientes, expresiones de motivos, entre otros, para determinar los responsables de la violación a las normas de uso de suelo
- **Prevención de infracciones:** Charlas de prevención con los ciudadanos de la localidad donde se presentan las situaciones más frecuentes que generan infracciones a las normas de uso del suelo en materia de obras y urbanismo, establecimientos de comercio y espacio público, con el propósito de reducir el número de actuaciones administrativas que se inician en la localidad.
- **Operativos de control:** Visitas a los diferentes lugares de la localidad donde se presentas situaciones o posibles situaciones de infracciones al régimen urbano en compañía de otras entidades distritales y nacionales.
- **Pesas y medidas:** Verificar en los establecimientos de comercio que los dispositivos utilizados para la venta a los ciudadanos dispensen las medidas exactas de acuerdo a lo que cobran, se debe contar instrumentos técnicos para esta medición.
- **Estaciones de Servicio:** Controlar que las Estaciones de Servicio cuenten con los permisos y que se expenda combustibles legales.
- **Parqueaderos:** Verificar que las tarifas cobradas por los establecimientos sean acordes a lo autorizado.
- **Antenas de telecomunicaciones:** Verificar que las antenas instaladas cuenten con los permisos pertinentes para su operación.
- **Propiedad Horizontal:** Registro y expedición de certificados de representación de las propiedad horizontales de la localidad
- **Control de animales peligrosos:** Registro de los animales considerados como peligros para la identificación de propietarios y lugares de residencia.
- **Eventos públicos:** Dar la autorización previa para la realización de eventos realizados en espacios públicos de la localidad.
- **Demoliciones:** Realizar las demoliciones de obras en propiedad y en espacio público que violan la normatividad urbana, con decisiones en firme.
- **Control de sustancias peligrosas:** Realizar controles a la venta de sustancias químicas que puedan ser utilizadas para ataques contra personas en los volúmenes máximos permitidos y con el registro de los compradores.
- **Control de prácticas sexuales en establecimientos:** Controlar que no se presenten prácticas sexuales en sitios no autorizados y prevenir la vinculación de menores.

Tiempo de ejecución (2017-2018-2019-2020)

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Población General de la Localidad de los mártires: UPZ Santa Isabel 37 y La Sabana 102.	97.926	97.926	97.926	97.926

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

- Ciudadanos y habitantes que demanden servicios

Ciudadanos y habitantes identificados como población objetivo de los proyectos y servicios de la administración

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021-2024	102. LA SABANA	El Listón, Estación de la Sabana, La Estanzuela, La Favorita, La Pepita, Paloquemao, Panamericano, Ricaurte, Samper Mendoza, San Victorino, Santa Fe, Voto Nacional, el Conjunto Residencial Usatama, Unidad Residencial Colseguros, la Unidad Residencial San Façon y Bulevar de San Façon	102. LA SABANA
	37 SANTA ISABEL	Eduardo Santos, El Progreso, El Vergel, Santa Isabel y Veraguas	37 SANTA ISABEL

COMPONENTE 3. TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

El ejercicio de rendición de cuentas hace parte del Acuerdo 380 de 2009, que establece que tanto el gobierno distrital como local deben presentar los resultados de la gestión administrativa y contractual del año anterior. Se busca apoyar a los Observatorios Ciudadanos, para su labor en el seguimiento a las acciones de los gobiernos locales, con base en la herramienta ISO 18091. Por lo cual se deben garantizar las condiciones logísticas para su realización, por lo menos una vez al año durante la vigencia del plan de desarrollo.

Tiempo de ejecución

2021-2022-2023-2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Ciudadanía y población en general demandantes directos o indirectos de los servicios	97.926	97.926	97.926	97.926

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

- Ciudadanos y habitantes que asistan a los eventos de rendición de cuentas de la administración local

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021-2024	102. LA SABANA	El Listón, Estación de la Sabana, La Estanzuela, La Favorita, La Pepita, Paloquemao, Panamericano, Ricaurte, Samper Mendoza, San Victorino, Santa Fe, Voto Nacional, el Conjunto Residencial Usatama, Unidad Residencial Colseguros, la Unidad Residencial San Façon y Bulevar de San Façon	102. LA SABANA
	37 SANTA ISABEL	Eduardo Santos, El Progreso, El Vergel, Santa Isabel y Veraguas	37 SANTA ISABEL

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

*Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: **(1)** Normas que es necesario **expedir** para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y **(2)** Normas cuyo cumplimiento hay que **vigilar** (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).*

- *Plan de Desarrollo Distrital 2021-2024*
- *Plan de Desarrollo Local 2021-2024*
- *Plan Integral de Seguridad y Convivencia Distrital*
- *Plan Integral de Seguridad Local*
- *Código de Policía de Bogotá*
- *Ley 232 de 1995*

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- *Alcaldía Local, JAL, Policía Metropolitana de Bogotá, Secretaria de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Secretaria de Integración Social, ASOJUNTAS, Secretaria de Ambiente, DILE, ICBF, Ejercito, IDPAC, Personería Local.*

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	FORTALECIMIENTO LOCAL	Fortalecimiento	1.574.424.000	1.757.000.000	1.797.000.000	1.797.000.000
Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	IVC	Transparencia	783.156.000	940.000.000	984.000.000	1.073.000.000
Realizar 1 Rendición de cuentas anual.	TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	10.814.737	10.814.000	13.000.000	12.000.000	**11.000.000**
TOTAL ANUAL DE COSTOS			***2.368.394.000***	**2.710.000.000**	**2.793.000.000**	**2.881.000.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			10.752.394.596			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Desarrollar acciones que promuevan la confianza institucional y el buen gobierno, orientada hacia el servicio al ciudadano y la optimización de procedimientos	FORTALECIMIENTO LOCAL	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional	Estrategias realizadas / 4
Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Realizar acciones de inspección, vigilancia y control que permitan la adecuada gestión de lo público en el territorio	IVC	Realizar 4 Acciones de IVC	Acciones realizadas / 4
Realizar 1 Rendición de cuentas anual.	Gestionar la rendición de cuentas al ciudadano como un mecanismo de transparencia y gobernabilidad en lo local	TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	Realizar 1 rendición de cuentas anual	Rendición de cuentas realizadas / 1

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Incorporación del enfoque poblacional de la Política Publica Distrital poblacional, en los proyectos de inversión de la Localidad de Mártires.
- Promoción, y aumento espacios de participación ciudadana

Resultados:

- Aumento de la participación de los diferentes tipos de población de la localidad.
- Empoderamiento de los grupos poblacionales de la localidad garantizando espacios e instancias de participación.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(dd/mm/aaaa): 27 de Noviembre de 2020

(dd/mm/aaaa): 27 de Noviembre de 2020

(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO *Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*
ROSA MILENA MOLINA CARO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 24
Teléfono Oficina 3759531
Fecha de elaboración (27/11/2020)